



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2016

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

SR. ALCALDE ACCIDENTAL (Decreto nº 1719/2016, 12.08)
D. DIEGO NAVAS MORILLO

SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decreto nº 363/2016, 22.02)
D^a. MARIA ROSA MORALES SERRANO
D^a. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA
D. FRANCISCO GUERRERO MORENO

SR. INTERVENTOR ACCIDENTAL (Decreto nº 1712/2016, 11.08)
D. FRANCISCO RAMIREZ GUERRERO

SRA. SECRETARIA GENERAL
D^a. MARIA JOSÉ ARDANAÑAZ PRIETO

SRES. TENIENTES DE ALCALDE NO ASISTENTES:
D. VÍCTOR ROMERO RUIZ
D. JESÚS RUEDA SOLANO

En Alhaurín el Grande, a 26 de agosto de 2016, siendo las diez horas y veinte minutos, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día a las diez horas (Decreto 1817/2016, de 25 de agosto). Preside el Sr. Alcalde Accidental y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente, nombrados por Decreto de la Alcaldía nº 363/2016, de 22 de febrero. Al inicio y durante el transcurso de toda la sesión asisten 4 concejales. Asimismo están presentes el Sr. Interventor Accidental (Decreto nº 1712/2016, 11.08), que sustituye al Sr. Interventor Municipal por encontrarse de vacaciones, y la Sra. Secretaría General que suscribe.

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 113 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para celebrarla válidamente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (19-08-2016)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de

Maria José Ardanaz Prieto (1 de 1)
SECRETARIA GENERAL
Fecha Firma: 30/08/2016
HASH: 4438bdac248118077b8ec810b7676e6

Maria José Ardanaz Prieto (1 de 2)
SECRETARIA GENERAL
Fecha Firma: 30/08/2016
HASH: 4438bdac248118077b8ec810b7676e6

Diego Navas Morillo (2 de 2)
Alcalde Accidental (D. 1719/16, 12 agosto)
Fecha Firma: 30/08/2016
HASH: c8b3d4ac32648118077b8ec810b7676e6



Cód. Verificación: ZQYHCTVEZADJZOSLSA329507 | Verificado en: http://alhurinelgrande.sedelectronica.es
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7



Cód. Verificación: 9L0CZ7L984XKCSXAZ7M4CDDNSG4 | Verificado en: http://alhurinelgrande.sedelectronica.es
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2016-0007 Fecha: 30/08/2016



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 19-08-2016, de la que se había remitido a los Sres. Concejales miembros de la misma una copia mediante archivo pdf por correo electrónico o en soporte papel según la petición formulada por cada uno de los Integrantes, que se somete a la consideración de los asistentes, quienes no formulan observación, considerándose aprobada por unanimidad de los 4 Sres. Concejales asistentes a la sesión.

2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES: DACIÓN DE CUENTA.

2.1.- RESOLUCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL SOBRE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN PARA "PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL (CUBIERTAS DE GALERIAS 2, 4 Y 11 (AEPSA EMPLEO ESTABLE 2016)).-

Por la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento se da cuenta del escrito recibido del Servicio Público de Empleo Estatal (Reg. Entrada nº 13072/2016, 17.08), por el que se remite resolución sobre otorgamiento de subvención para "Proyecto de rehabilitación de nichos en el Cementerio Municipal (Cubiertas de Galerías 2, 4 y 11 (AEPSA Empleo Estable 2016))" en esta Localidad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 4 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito.

2.2.- RESOLUCIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL SOBRE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN PARA "PROYECTO PARA LAS MEJORAS Y ARREGLO INTEGRAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y ACABADO FINAL DE LA CALLE CAÑÓN Y TRAMO DE LA CALLE CALVARIO DE ALHAURÍN EL GRANDE (AEPSA GARANTÍA DE RENTAS 2016)).-

Por la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento se da cuenta del escrito recibido del Servicio Público de Empleo Estatal (Reg. Entrada nº 13073/2016, 17.08), por el que se remite resolución sobre otorgamiento de subvención para "Proyecto para las mejoras y arreglo integral de las infraestructuras existentes y acabado final de la Calle Cañón y tramo de la Calle Calvario de Alhaurín el Grande (AEPSA Garantía de Rentas 2016))".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 4 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito.

3.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-



Cód. Verificación: 70V4K37E5M1U020580307 | Verificación: <http://alhurinelgrande.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7



Cód. Verificación: 819C271A8AXG532A7M4CDDNCA | Verificación: <http://alhurinelgrande.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

En relación con este asunto del orden del día la Junta de Gobierno Local acuerda lo siguiente:

3.1.- En relación con la propuesta formulada el 19/08/16 por la Sra. Concejala de Villafranco del Guadalhorce de este Ayuntamiento, y constando en el expediente retención de crédito realizada por parte de la Intervención Municipal, a continuación se procede a transcribir el contenido literal de dicha propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE VILAFRANCO DEL GUADALHORCE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a. Carmen Brescia Tamayo, Concejala de Villafranco del Guadalhorce del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a Alcaldía:

-Aprobar el gasto por importe de 100 euros para D. Juan Romero Pérez con D.N.I. en representación de D^a con D.N.I. por el premio de Reina de las Fiestas de Villafranco del Guadalhorce en la Feria 2.016.

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 4 miembros asistentes, acuerda:

"

-Aprobar el gasto por importe de 100 euros para D. Juan Romero Pérez con D.N.I. en representación de D^a con D.N.I. por el premio de Reina de las Fiestas de Villafranco del Guadalhorce en la Feria 2.016.

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

"

3.2.- En relación con la propuesta formulada el 19/08/16 por la Sra. Concejala de Villafranco del Guadalhorce de este Ayuntamiento, y constando en el expediente retención de crédito realizada por parte de la Intervención Municipal, a continuación se procede a transcribir el contenido literal de dicha propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE VILAFRANCO DEL GUADALHORCE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a. Carmen Brescia Tamayo, Concejala de Villafranco del Guadalhorce del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a Alcaldía:

-Aprobar el gasto por importe de 80 euros para D^a. Sandra Campos Plaza con D.N.I. en representación de D^a menor de edad con D.N.I.

por el premio de 1^a Dama de Honor de las Fiestas de Villafranco del Guadalhorce en la Feria 2.016.



Cód. Verificación: 707HCTV EZMJDZQSLA329907 | Verificación: <http://alhaurin.grande.es/verificacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7



Cód. Verificación: 8L8CZL3944G33A7WMCDDNC4 | Verificación: <http://alhaurin.grande.es/verificacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 4 miembros asistentes, acuerda:

"

-Aprobar el gasto por importe de 80 euros para D^a. Sandra Campos Plaza con D.N.I. en representación de D^a menor de edad con D.N.I. por el premio de 1^a Dama de Honor de las Fiestas de Villafranco del Guadalhorce en la Feria 2.016.

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

"

3.3.- En relación con la propuesta formulada el 19/08/16 por la Sra. Concejala de Villafranco del Guadalhorce de este Ayuntamiento, y constando en el expediente retención de crédito realizada por parte de la Intervención Municipal, a continuación se procede a transcribir el contenido literal de dicha propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE VILAFRANCO DEL GUADALHORCE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a. Carmen Brescia Tamayo, Concejala de Villafranco del Guadalhorce del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a Alcaldía:

-Aprobar el gasto por importe de 60 euros para D^a. Ana Villalobos Lobato con D.N.I. en representación de D^a

menor de edad con D.N.I. por el premio de 2^a Dama de Honor de las Fiestas de Villafranco del Guadalhorce en la Feria 2.016.

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 4 miembros asistentes, acuerda:

"

-Aprobar el gasto por importe de 60 euros para D^a. Ana Villalobos Lobato con D.N.I. en representación de D^a

menor de edad con D.N.I. por el premio de 2^a Dama de Honor de las Fiestas de Villafranco del Guadalhorce en la Feria 2.016.

-De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos."

4.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 4 miembros asistentes, acuerda declarar asuntos urgentes, incluir en el Orden del Día de esta



Cód. Verificación: 7074-CT/E24-UP222S3L9A320807 | Verificación: <http://alhaurin.grandes.es/electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7



Cód. Verificación: 816CZ7L94XX3S3XAT7M4CDDNG4 | Verificación: <http://alhaurin.grandes.es/electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

sesión, y tratar de los siguientes.

4.1.- La Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social y Cementerio de este Ayuntamiento, D^a. Francisca Bonilla Cabrera, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CEMENTERIO

D^a. Francisca Bonilla Cabrera, Concejala Delegada de Cementerio de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Mediante escrito registro de entrada nº 13284, de 22.08.2016, presentado por D. Francisco Plaza Bravo, se solicita la renovación por 10 años más de la ocupación del nicho en el que se encuentra inhumada su difunta esposa D^a. Antonia Jesús Brescia Ramírez en el Cementerio Municipal: Patio 3 Galería 23, fila 2, nicho 9, habiéndose abonado las tasas correspondientes mediante autoliquidación 1606247.

Es por lo que, se eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Dada cuenta de la instancia (Registro de Entrada nº 13284, 22.08.2016) presentada por D. Francisco Plaza Bravo y habiéndose abonado mediante autoliquidación nº 1606247 la tasa municipal correspondiente, CONCEDER la renovación otros diez años en el uso del nicho número 9, fila 2, Galería 23 Patio 3 del Cementerio Municipal.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante y al Servicio Municipal de Cementerio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 4 miembros asistentes, acuerda:

"1.- Dada cuenta de la instancia (Registro de Entrada nº 13284, 22.08.2016) presentada por D. Francisco Plaza Bravo y habiéndose abonado mediante autoliquidación nº 1606247 la tasa municipal correspondiente, CONCEDER la renovación otros diez años en el uso del nicho número 9, fila 2, Galería 23 Patio 3 del Cementerio Municipal.



Código de Verificación: 2016-0007-2016-08-30-13284-1606247
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7



Código de Verificación: 2016-0007-2016-08-30-13284-1606247
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2016-0007 Fecha: 30/08/2016



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

2.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante y al Servicio Municipal de Cementerio,

"

4.2.- La Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social y Cementerio de este Ayuntamiento, D^a. Francisca Bonilla Cabrera, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CEMENTERIO

D^a. Francisca Bonilla Cabrera, Concejala Delegada de Cementerio de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Mediante escrito registro de entrada nº 12794, de 09.08.2016, presentado por D. Antonio Hoyos Soriano, se solicita el otorgamiento de la concesión administrativa del nicho del Cementerio Municipal: Patio 2 Galería 16, Fila 3, nicho 187.

Es por lo que, se eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Dada cuenta de la instancia (Registro de Entrada nº 12794, 09.08.2016) presentada por D. Antonio Hoyos Soriano, OTORGAR la concesión administrativa del nicho número 187, Fila 3, Galería 16 Patio 2 del Cementerio Municipal, previo pago de la tasa municipal correspondiente.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.

"

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 4 miembros asistentes, acuerda:

"





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

1.- Dada cuenta de la instancia (Registro de Entrada nº 12794, 09.08.2016) presentada por D. Antonio Hoyos Soriano, OTORGAR la concesión administrativa del nicho número 187, Fila 3, Galería 16 Patio 2 del Cementerio Municipal, previo pago de la tasa municipal correspondiente.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon en la presente sesión.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde Accidental declaró terminada esta sesión, siendo las diez horas y treinta minutos, extendiéndose de lo tratado la presente acta, y de lo que, como Secretaria General Municipal, doy fe en Alhaurín el Grande a 26 de agosto de 2016.

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, la Sra. Secretaria General Municipal, para hacer constar que, leído este minutarlo por la Alcaldía, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.

Conforme y cúmplase
El Alcalde Accidental

La Secretaria General

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

